

ODONTOLOGÍA PARA TODA LA FAMILIA EN  
**NUESTRAS SUCURSALES**



CON NUESTRO CONVENIO  
**COSTO 0**

**¿QUE ES EL COSTO 0?**

El seguro dental otorga el 80% del costo total del tratamiento odontológico.

**Clínica Vital Curauma te regala el 20%.**

**No incluye** - Radiografía - Promociones - Estética integral

Nueva Los Leones 07, of 706 - Fono 222 331 051 / Ahumada 312, of 605 - Fono 232 807 556 - Wsp: + 56 9 7383 9617

  
Clínica  
**Vital Curauma**  
Salud y Estética Dental



[clinicavitalcurauma.cl](http://clinicavitalcurauma.cl)



COSTO \$0 EN TODAS  
LAS ESPECIALIDADES  
SINDICATO BANCO DE CHILE



IMPLANTES



ORTODONCIA



ENDODONCIA



REHABILITACIÓN  
ORAL

PARA TI Y TODAS TUS CARGAS,  
A PASOS DE TU TRABAJO

AGENDA CON NOSOTROS



+56 9 7431 0609



ENCUENTRANOS EN:

- ESTADO #235 OFICINA 507, SANTIAGO
- HORARIOS: DE LUNES A SÁBADO
- 10:00 - 13:30 HRS.
  - 15:00 - 19:00 HRS
  - ATENDEMOS TODOS LOS SÁBADOS

# Procedimiento para correcto uso de los convenios dentales COSTO CERO \$0

Tenemos convenios con clínicas dentales con modalidad Costo \$0. Esta modalidad permite que nuestros socios/as y sus cargas familiares puedan efectuarse tratamientos dentales sin el pago de deducible ni el copago del 20% de costo del trabajador. La clínica dental en convenio asume estos costos.

## PROCEDIMIENTO:

- Solicitud de Atención Dental : Al momento de solicitar una consulta dental, se debe indicar explícitamente que el paciente es socio(a) o familiar carga de un socio(a) del Sindicato Banco de Chile y que quiere hacer uso del beneficio COSTO CERO. La condición de socio o carga familiar será validada por la clínica según los registros enviados por el Sindicato.
- En la atención, el dentista confeccionará el presupuesto en el formulario para reembolso dental del seguro complementario y entregado al socio para su envío al seguro complementario para su pre-aprobación (proceso demora aproximadamente 1 semana).
- Presentación de Informe de pre-aprobación al centro dental: con el informe de pre-aprobación el socio o sus cargas podrán iniciar el tratamiento dental. Una vez concluido el tratamiento, deberá completar el informe de pre-aprobación dental con las fechas de ejecución de cada una de las prestaciones.
- Registro de prestaciones en formulario de pre-aprobación y emisión de boleta. El dentista deberá completar las fechas en que se efectuaron las prestaciones en el Informe de pre-aprobación junto con emitir la boleta de servicios por el monto correspondiente al tratamiento (podrá ser una boleta por el total del tratamiento o boletas parciales). Hará entrega de los documentos al socio o paciente para su envío a la compañía de seguros para su posterior liquidación.
- Recepción Compañía de Seguros de formulario de pre-aprobación con prestaciones efectuadas junto a la boleta de servicio. La Compañía de Seguros realizará la revisión y liquidación de este presupuesto realizando todos los descuentos (deducibles y cobertura). Esta Liquidación llegará por correo al socio(a) dentro de los siguientes 5 días.
- Envío liquidación seguro dental y pago a la clínica dental: con la liquidación y abono efectuado por la compañía de seguros, el socio debe contactarse con la clínica dental para cancelar el monto indicado en la última línea de la liquidación que indica A Pagar. Realizado el pago, concluye el servicio de atención costo cero.

## OBSERVACIONES

- » Las **radiografías** dentales no están consideradas dentro de la cobertura costo cero de este convenio. La clínica, si dispone de dicho servicio, las puede incluir dentro del presupuesto total del paciente.
- » Las atenciones de **urgencia** no son parte del convenio costo cero cuando no estén asociadas a un tratamiento dental. La clínica está facultada para solicitar el pago íntegro de la atención de urgencia. El trabajador podrá solicitar el reembolso de la boleta de urgencia a la compañía de seguros según la cobertura establecida.
- » **Tope del Convenio Dental Costo Cero es de UF 44.** La cobertura del convenio Costo Cero es hasta las UF 44 anuales por grupo familiar, que es el tope anual del Seguro complementario de salud.

**Solicitamos encarecidamente seguir estos pasos. Con esto seguiremos disfrutando de los grandes beneficios y convenios firmados por nuestro sindicato.**